N PIEDRECITACI
DE GRANALIA" DUTAENDO

CONTRATO DE COMODATO

En PUTAENDO a 23 ABRIL Cédula de Identidad No 7.678,295-4, en représentación de L Municipalidad de Futaendo ambos domiciliados en Arturo Prat Nº 1. Putaendo por una parte: y don CARLOS MACKENNEY URZUA, chileno, casado, Abogado, de Cédula de Identi dad Nº 6.373.670-8, en representación de INTEGRA FUNDACION PA RA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, Persona Jurídica de Deré cho Privado, ambas domiciliadas en Don Carlos Nº 2941 Las Con des, Santiago, por la otra, ambos mayores de edad, quienes de claran haber convenido el siguiente Contrato de Comodato sobre bien inmueble, para cuyos efectos las partes han de denominarse respectivamente Comodante y Comodataria: La Comodante es dueña del bien inmueble ubicado en Calle Vivar s/n. Granallas. Comuna de Putaendo. madamente, cuyos deslindes se señalan a continuación: y metros cuadrados de construcción, cuyas de

pendencias y su distribución consta del plano anexo al presen

todos

te Contrato y que forma parte integrante de éste, para

los efectos legales.

NORTE Camino Público a Estero Seco en 63,50 mts.

SUR Propiedad de Don Augusto Henriquez Camus en 78,00 mts.

ESTE . Propiedad de Don Luia Manzano Guerrero en 164.00. ota.

OESTE: Propiedad de Don Augusto Henriquez Camua, callejón y Propiedad de Don José María Muñoz Cataldo, en 54,00 mts.
3,00 y 127,00 mts respectivamente.

SEGUNDO: Por el presente Contrato la Comandante entrega en Comodato a la Comodataria el bien inmueble individualiza do en la Cláusula primera.

CUARTO: La Comodataria destinará el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de un Centro Abierto de atención de los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la Comodataria, una atención de los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la Comodataria, una función social necesaria para el desarrollo de la Comunidad in tentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza de edad pre-escolar.

QUINTO: Todos los gastos de mantención, alhajamiento, - conservación y otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la Comodataria.

Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordina rios de pagos de servicios domiciliarios tales como luz, agua gas, teléfono, etc.

SEXTO: Todas las mejoras cederán en beneficio del inmue ble y sólo podrán retirarse, al término del Comodato aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo, o cualquier deterioro.

octavo : La personería de don Julio E. Calderón Cortes consta en Dto. Adm. Nº 0717. 26-09-92. por su parte la persone ría de don CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA consta en Escritura Pública de fecha 16 de Julio de 1992, otorgada ante el Nota rio Público Sr. ALIRO VELOSO MUNOZ, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

ejemplares del mismo tenor, quedando el comodante en poder de dos de ellas, y de dos para el Comodata-

P. ALEGEDE

JULIO E. CALDERIN CORTES
C. I. NO 7.678.295-4

INTEGRA

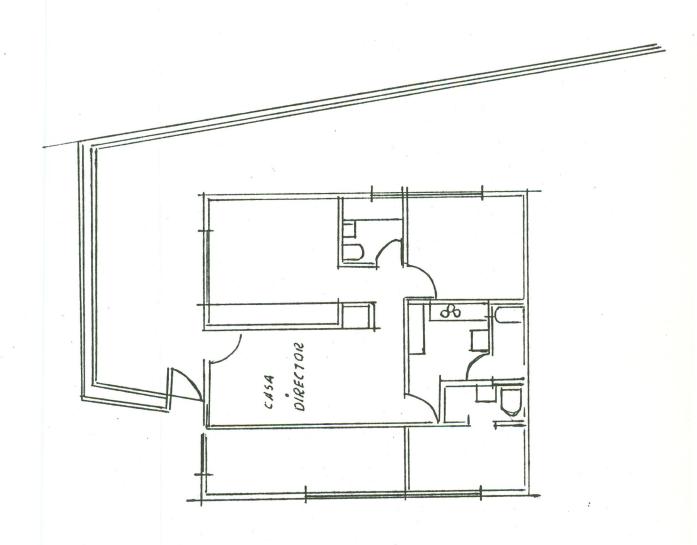
CARLOS E. MACKENNEY URZUA

C. I. NO 6.373.670-8

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO NO 1.

Plano Casa de Director Escuela G Nº 103 de Granallas.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO NO 2.

Inventario de Especies Casa del Director Escuela G NO 103.

ESPECIES	NP DE PIEZAS	ESTADO
Living-Comedor Apliqué Cajonera	4	Bueno Bueno
Dormitorio Nº 1 Lémpara colgante Clóset 4 cajones Dormitorio Nº 2	1 2	Bueno Regular
Lâmpara colgante	1	Regular
Cocina Cocina MADEMSA 4 platos con horno Calefon MADEMSA Campana de Rocalit Lâmpara fija adosada Mueble cocina mural Mueble cocina fijo Lavaplatos de 2 llaves	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Regular Regular Bueno Regular Regular Bueno Regular
Dormitorio Nº 3 Lámpara colgante	1	Regular
Estanque silencioso W.C. Teza W.C. Lavameno Tina de baño Ducha con chaya Grifo tina de baño Jabonera mural Porta toalla Colgadores adosados Barra metálica para cortina Lámpara fija Espejo Porta confort	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Regular Bueno Regular Bueno Regular Bueno Bueno Bueno Bueno Bueno Malo Regular
Estanque silencioso AVON Teza U.C. Lavamanos Ducha con chaya Barra metálica para cortina Jabonera mural Colgador adosado Lámpara fija	1 1 1 1 1 1 1 1	Malo Malo Malo Regular Bueno Bueno Bueno Malo

JULIO CALDERON CORTES, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putaendo, de conformidad a Contrato de Comodato suscrito con la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRA, Provincia San Felipe, certifica que la Municipalidad se compromete a asumir los mayores gastos relacionados con el consumo de energía eléctrica y agua potable, que produzca el funcionamiento del Mini-Centro, en la Escuela de la localidad de Granallas-Putaendo.

PUTAENDO, Abril 21 de 1993